

ANEXO 2/13

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO****UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA****Descripción de Responsabilidades Primarias**

Examinar en forma integral e integrada las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicte la Sindicatura General de la Ciudad.

Aportar información calificada a las distintas jurisdicciones del Ministerio para la toma de decisiones.

Elaborar el ciclo de auditoría de conformidad con las normas generales de control y auditoría interna

Elevar el Plan Anual de Auditoría Interna y obtener su aprobación de la Autoridad Superior y de la Sindicatura General de la ciudad.

Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del Sistema de Control interno, asesorando a la autoridad superior.

Evaluar la precisión y oportunidad de la regularidad contable en las registraciones de las operaciones y las medidas de salvaguarda tomadas para el acceso restringido a los activos líquidos y fijos, documentación y registros.

Observar que las erogaciones sean efectuadas y los ingresos percibidos en cumplimiento con las normas legales y contables dentro de los niveles presupuestarios correspondientes.

Evaluar la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información en todas sus presentaciones, medios y formas.

Evaluar los cambios que se produzcan en el esquema presupuestario de la Jurisdicción y su incidencia en la formulación de planes y logros de objetivos

Determinar el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información, aplicando técnicas de revisión integrales e integradas.

Evaluar la adecuación del organismo al marco jurídico, verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo.

Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

Elaborar informes y elevarlos a la superioridad de acuerdo al Plan Anual de Auditoría Interna, comunicando los resultados de los mismos y de las recomendaciones efectuadas.

ANEXO 2/13

Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones sugeridas en los informes producidos.

Analizar y mejorar los procedimientos de la Jurisdicción y de los Organismos Descentralizados que le dependan y su control interno.

Constituir eventualmente soporte de acciones jurídicas.

Informar de inmediato a la autoridad máxima de la Jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Sindicatura General de la Ciudad la falta de cumplimiento de cualquiera de las normas que rigen los sistemas de control interno y Administración financiera.

Informar a la Sindicatura General de la Ciudad sobre temas que le sean requeridos en lo atinente al desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna.

Auditor Interno Adjunto: Asistir al Auditor Interno en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.

DIRECCION GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

Administrar los bienes y recursos del Ministerio y de las áreas que le dependen, como así también todo lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo de las mismas.

Brindar apoyo jurídico y legal al Ministerio.

Planificar, fiscalizar y ejecutar la administración presupuestaria, contable y legal.

DIRECCION GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL ADJUNTA**Responsabilidades Primarias:**

Asistir al Director General de Técnico Administrativo y Legal en todo lo referente a sus responsabilidades y reemplazarlo en caso de ausencia.

SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO**Objetivos**

Entender en el mantenimiento del espacio público.

Promover políticas relativas a los espacios verdes y al arbolado de alineación, así como, la creación, remodelación y/o conservación de los espacios verdes, del programa de reforestación, de nuevos monumentos y obras de arte y de mejoras en la infraestructura de servicios y equipamientos de parques y paseos.



ANEXO 2/13

Proponer y coordinar con el Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas lineamientos inherentes al Plan Maestro de Ordenamiento Hidráulico.

Garantizar el saneamiento integral de los servicios de mantenimiento del sistema pluvial.

Elaborar y promover los lineamientos respecto de las remodelaciones o mantenimiento de alumbrado público y servicio eléctrico.

Elaborar y promover políticas de Mantenimiento Integral de la Vía Pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Coordinar con la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas, los proyectos inherentes al Espacio Público.

DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Ejecutar acciones de remodelación y conservación de espacios verdes, arbolado de alineación, plazas y de monumentos.

Implementar programas de reforestación, de nuevos monumentos, obras de arte y fuentes y de mejoras en la infraestructura de servicios y equipamiento de parques y paseos.

Proteger y conservar el arbolado urbano.

Ejecutar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de los patios de recreación y juegos infantiles, espacios verdes, plazas, monumentos, fuentes y obras de arte.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ESPACIOS VERDES**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asistir al Director General de Espacios Verdes en todo lo referente a sus responsabilidades.

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Planificar, proyectar, administrar, inspeccionar y ejecutar las obras de protección, saneamiento y mantenimiento del sistema pluvial.

Mantener y desobstruir sumideros y desagües pluviales del sistema de captación dentro del plano hidráulico.

Ejercer el Poder de Policía, de regulación y de control de los desagües pluviales del sistema de captación dentro del plano hidráulico.

Programar y comunicar al Ministerio los cortes de vía pública por trabajos de reparación, obras y mantenimiento de la red pluvial.



ANEXO 2/13

DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIO ELÉCTRICO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Programar, ejecutar, inspeccionar y controlar las obras de remodelación, repotenciación y mantenimiento de alumbrado público y servicio eléctrico.

Investigar nuevas tecnologías, conduciendo pruebas y ensayos.

Realizar la documentación técnica, apoyo y asistencia a las áreas de gobierno que así lo requieran en todo lo inherente a los servicios eléctricos.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIO ELÉCTRICO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asistir al Director General de Alumbrado Público y Servicio Eléctrico en todo lo referente a sus responsabilidades.

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO EDILICIO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Resolver sobre la conservación, mantenimiento y remodelación de los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de contrataciones con terceros y de aquellos que dentro de su nivel jerárquico no posean área de infraestructura y mantenimiento edilicio.

Elaborar proyectos, documentación técnica, dirección y fiscalización de obra, contratación y certificación de obras de remodelación y mantenimiento que requieran las unidades organizativas.

Entender en el mantenimiento y reparación del equipamiento de las instalaciones propias de los edificios del GCABA y atención de las urgencias y emergencias en esa materia.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE MANTENIMIENTO EDILICIO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asistir al Director General de Mantenimiento Edilicio en todo lo referente a sus responsabilidades.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Dirigir los servicios de las necrópolis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de asegurar la continuidad en el desenvolvimiento normal de todo lo relacionado al movimiento mortuario en sus aspectos operativo-administrativos.

Y

ANEXO 2/13

Coordinar las acciones referentes a conmemoraciones de fechas patrias que involucren los monumentos históricos ubicados en los cementerios.

Articular con la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos las acciones que involucren los sepulcros declarados monumentos históricos.

DIRECCION GENERAL DE ACCIONES EN VÍA PÚBLICA**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Realizar y ejecutar proyectos y documentación técnica para obras nuevas y remodelaciones administrando el uso del espacio público.

Programar, controlar y ejecutar el relevamiento del estado de conservación del espacio público.

Realizar bases de datos conforme a los relevamientos, a los fines estadísticos y de determinación de prioridades de intervenciones.

Realizar mapas de riesgo.

Realizar el contralor de las aperturas en la vía pública.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**Objetivos**

Promover los lineamientos y políticas respecto a la morfología y proyectos sobre barreras arquitectónicas, tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública, instalación y normas para el mobiliario urbano, puestos de venta fijos y/o ambulantes ya sean institucionales o de terceros.

Promover la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales respecto de políticas de espacio público.

Entender en las políticas inherentes a asuntos legislativos y a los sistemas de participación ciudadana relacionados con el uso del espacio público

Promover políticas respecto del mejoramiento de las riberas, defensas de las mismas y saneamiento, en coordinación con el Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas.

Promover políticas que permitan planificar y realizar proyectos para la reparación y mantenimiento del espacio público.

Entender en las intervenciones y la programación y permisos de aperturas en vía pública por parte de las empresas prestatarias de los servicios públicos en el ámbito del GCBA.

Instrumentar políticas y estrategias para la ejecución de relevamientos y control del mantenimiento del espacio público en el ámbito del Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover las políticas relacionadas con el tratamiento de los reclamos y consultas de los contribuyentes, referidas a Espacio Público.

ANEXO 2/13

Implementar las políticas de comunicación del ministerio con los vecinos y con las empresas prestatarias de servicios públicos.

Promover y aplicar las políticas que establezca el Ministerio en lo referente a la relación con los paseos comerciales barriales.

Instrumentar y promover políticas de uso y ocupación de la vía pública, tramitación de permisos, estudios viales, proyectos y mantenimiento de señales y refugios peatonales.

Promover la implementación de modalidades creativas para garantizar el cuidado de los espacios públicos, a partir de la participación de la sociedad civil.

Establecer, promover y programar políticas en lo referente a la ocupación del Espacio Público por elementos no autorizados, coordinando acciones con el área correspondiente al Ministerio de Gobierno.

Promover planes y establecer políticas para el retiro de cartelera ilegal.

Establecer políticas de limpieza, cerramiento, ordenamiento y adecuación en predios públicos y privados usurpados.

F/N AREA GESTION DE LA RIBERA**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Elaborar y ejecutar los proyectos inherentes a las políticas respecto del mejoramiento de las riberas y defensas de las mismas.

Ejecutar los proyectos inherentes a las políticas respecto del saneamiento ribereño.

Ordenar e impulsar el desarrollo del área coribereña del Río de la Plata y del Riachuelo, para transformarlo en espacio urbano de la más alta calidad.

Analizar y compatibilizar los proyectos que organismos nacionales deseen llevar a cabo en la misma para evitar desajustes y contradicciones funcionales.

Coordinar las gestiones, acciones y proyectos involucrados que el Gobierno de la Ciudad impulse en el área.

Supervisar las concesiones en zonas ribereñas y hacer cumplir el decreto constitucional de libre acceso/ circulación en la misma.

Ejecutar, controlar y dirigir las obras de remodelación, recuperación, defensa costera, movimiento de suelos, readecuación del espacio público, solados, iluminación y equipamiento urbano, forestación, sistema de riego, planta de tratamiento de líquidos cloacales y todas aquellas obras que se encuentren comprendidas en la órbita del Ministerio.

UNIDAD OPERATIVA DE RECUPERACION Y CONTROL EN EL ESPACIO PÚBLICO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

ANEXO 2/13

Controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el espacio público no ajustada a la normativa vigente.

Intervenir en la remoción de elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.

COORDINACION ADJUNTA DE UNIDAD OPERATIVA DE RECUPERACION Y CONTROL EN EL ESPACIO PÚBLICO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asistir al Coordinador General de la Unidad Operativa de Recuperación y Control del Espacio Público en todo lo referente a sus responsabilidades.

UNIDAD DE INTERVENCION Y SANEAMIENTO EN PREDIOS**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Ejecutar acciones de limpieza, ordenamiento y adecuación en predios públicos y privados usurpados.

Ejecutar cerramiento hacia la vía pública de predios públicos y privados usurpados.

Coordinar con las demás áreas de gobierno en lo relativo a sus responsabilidades primarias.

Planificar, organizar y ejecutar las acciones necesarias que permitan un abordaje integral en los espacios públicos donde existan grandes asentamientos, priorizando la atención debida a las personas que los habitan y recuperando los predios para ser afectados a los programas de gobierno en ellos previstos.

COORDINACION ADJUNTA DE UNIDAD DE INTERVENCION Y SANEAMIENTO EN PREDIOS**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asistir al Coordinador General de la Unidad Operativa de la Unidad de Intervención y Saneamiento en Predios en todo lo referente a sus responsabilidades.

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Ejecutar las obras de mantenimiento de señalamiento y reubicación de señales y refugios peatonales.

Programar y autorizar los cortes de calles y avenidas y el desvío del tránsito vehicular resultante.

ANEXO 2/13

Actuar en las situaciones que pudiesen afectar el normal funcionamiento del servicio de transporte público en lo inherente a la señalización.

Atender las consultas de los vecinos.

Mantener, conservar y mejorar la infraestructura afectada a las vías transitables.

DIRECCION GENERAL DE ENLACE COMUNITARIO E INSTITUCIONAL**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Realizar convenios y establecer canales de comunicación con organismos nacionales, provinciales y municipales en lo que respecta a las misiones y funciones del Ministerio de Espacio Público.

Establecer un canal de comunicación entre el vecino y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo inherente a las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Espacio Público.

Establecer un canal de comunicación entre la Subsecretaría de Programación y Coordinación del Espacio Público y las empresas prestatarias de servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizando convenios de cooperación que garanticen el desarrollo de las obras y la adecuada atención de los reclamos de los vecinos.

Administrar el sistema de atención al vecino y derivar inquietudes a las áreas correspondientes.

Coordinar la implementación de modalidades creativas para garantizar el cuidado de los espacios públicos, a partir de la participación de la sociedad civil.

Ejecutar las políticas que establezca el Ministerio en lo referente a la relación con los paseos comerciales barriales.

Participar en la promoción y actividades del "Programa de Padrinazgos", arbitrando los medios necesarios para el desarrollo de la imagen institucional y la captación de nuevos padrinos, valiéndose para ello de los medios de comunicación.

Promover la celebración de convenios comprendidos en la Ordenanza N° 43794- "Convenios de Colaboración" referidos a cualquier bien mueble o inmueble de dominio público.

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Proyectar y elaborar la documentación técnica para la adquisición del equipamiento a instalar en el espacio público.

Proyectar, elaborar la documentación técnica e intervenir respecto a barreras arquitectónicas, tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía

ANEXO 2/13

pública y todo aquello que en ámbito del espacio público tenga ingerencia en la accesibilidad física de personas con capacidades especiales.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Programar, controlar y ejecutar las acciones de relevamiento del espacio público.

Programar y coordinar las reparaciones y mantenimiento en el espacio público.

Ejecutar el ordenamiento del espacio público a través de la formulación de las normativas necesarias, la aplicación de las mismas y controlar su cumplimiento.

Programar, coordinar y otorgar los permisos de apertura en vía pública a las empresas prestatarias de los servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
ADJUNTA****Responsabilidades Primarias**

Asistir al Director General en todo lo referente a sus responsabilidades y reemplazarlo en caso de ausencia.

